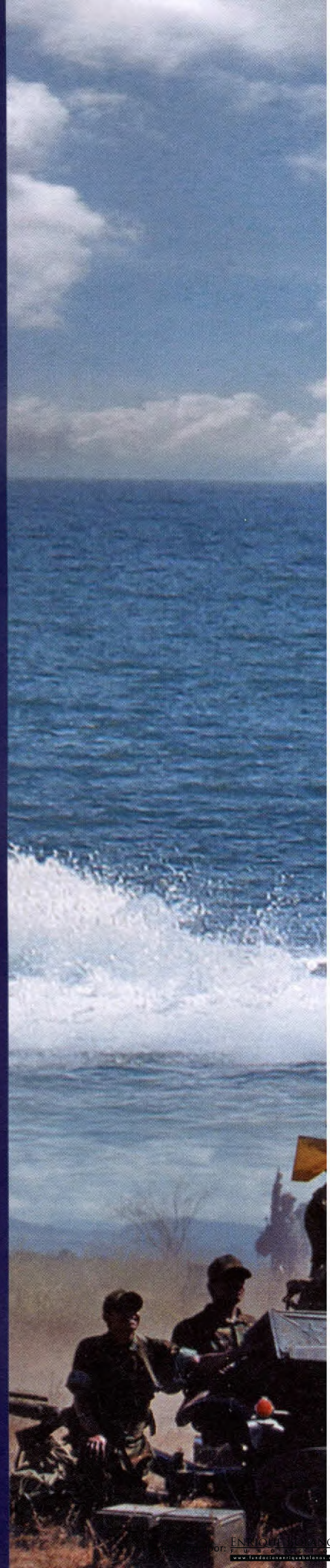


CAPÍTULO V

**FUERZAS
DE LA DEFENSA**





FUERZAS DE LA DEFENSA

A. EJÉRCITO DE NICARAGUA

1. ANTECEDENTES ***

La lucha del pueblo nicaragüense contra el gobierno somocista se expresó a través de distintas formas: políticas, cívicas, comunales, sociales y hasta militares que lograron su desarrollo organizativo y permanente con la conformación del movimiento político militar guerrillero del Frente Sandinista de Liberación Nacional, que tuvo su máxima expansión en los años finales de la década de los setenta del siglo XX, donde integró una gran parte de la juventud y población nicaragüense que conformaron las fuerzas guerrilleras urbanas y rurales que fueron el núcleo principal de la formación de un Ejército Nacional que pasó a llamarse Ejército Popular Sandinista con el triunfo de la Revolución.

Columna guerrillera (Foto: CHM).



a. Fundación del Ejército Popular Sandinista (EPS) y primeros pasos en su institucionalización (1979-1984)

El 19 de julio de 1979 se produjo el derrocamiento del gobierno de Anastasio Somoza Debayle, por la vía de la insurrección armada y se instaló la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional (JGRN), la que procedió a sancionar el Estatuto Fundamental de la República de Nicaragua, como norma suprema provisional, derogó las viejas estructuras formales del poder y sentó las bases del nuevo orden institucional.

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial pasaron a ser ejercidos por la JGRN, el Consejo de Estado y los Tribunales de Justicia, respectivamente. El Estatuto disolvió la Guardia Nacional (GN), la Oficina de Seguridad Nacional y el Servicio de Inteligencia Militar (SIM), derogó todo el sistema jurídico legal que los regía y dispuso la sustitución de la GN, según el artículo 24, "por un nuevo Ejército Nacional de carácter patriótico, dedicado a la defensa del proceso democrático y de la soberanía e independencia de la Nación, así como la integridad de su territorio".

Mediante el Decreto n.º 53, del 22 de agosto de 1979, la JGRN decretó la creación del Ejército Popular Sandinista (EPS) como única fuerza armada de la República. A través del Decreto n.º 54 del 18 de septiembre se nombró a los principales comandantes del EPS y se inició un proceso de conformación de las estructuras militares en todo el país, se organizó la Comandancia y el Estado Mayor General, la Fuerza Aérea Sandinista y las unidades territoriales, integradas con base a las fuerzas guerrilleras.

Las Milicias Populares Sandinistas fueron creadas el 21 de febrero de 1980, con el objetivo de institucionalizar la participación ciudadana en la Defensa y que funcionaran como una fuerza complementaria de las unidades permanentes; asimismo, el 13 de agosto del mismo año se conformó la Marina de Guerra Sandinista para el ejercicio de la soberanía en las fronteras marítimas.

Entre 1980 y 1982, tienen lugar varios pasos institucionales que terminaron de configurar el marco jurídico legal en que se desarrollarían las nuevas fuerzas armadas: Ley de Organización de la Auditoría Militar y Procedimiento Penal Militar Provisional, Ley Provisional de los Delitos Militares, Reglamento Disciplinario, reglamentos de combate y demás disposiciones que norman la vida militar.

La estructura orgánica territorial inicial adoptada por el EPS de 1979 a 1981, consistió en siete regiones militares que comprendían los 16 departamentos según la división política administrativa que estableció el Gobierno. Durante su etapa inicial (1979-1983), el número de efectivos del EPS creció a medida que se incrementó el grado de organización de las fuerzas irregulares adversas al proceso revolucionario y a la

peligrosidad de sus acciones que pasaron de ataques fronterizos a operaciones de mayor envergadura. El 13 de septiembre de 1983, la JGRN sancionó la Ley del Servicio Militar Patriótico para enfrentar el conflicto armado.

b. El EPS, la doctrina militar de la Revolución y el inicio del proceso de paz (1985-1988)

En 1985 se concluyó la base doctrinaria militar del Estado revolucionario, que tenía como eje fundamental la defensa de la Revolución ante las acciones de las fuerzas irregulares. El objetivo era llevarlas a una situación de derrota estratégica mediante la concepción de la lucha irregular y la disposición de las capacidades del Estado frente a una probable agresión extranjera directa, constituyéndose el EPS como el núcleo alrededor del cual se aglutinaran los distintos sectores de la población para combatir, resistir, empantanar, desgastar y expulsar del territorio nacional a las fuerzas adversarias, mediante la concepción estratégica de la “guerra de todo el pueblo”.

En el proceso de institucionalización del EPS, en 1986 se reformó la Ley Creadora de los Grados de Honor, Cargos y Grados Militares, pasando de siete grados militares a once grados convencionales de subteniente a general de ejército. En este año, el EPS logró el nivel más alto de efectivos con 134,000 hombres sobre las armas, entre permanentes, reservistas, milicianos y soldados del Servicio Militar Patriótico.

La voluntad política de los presidentes centroamericanos para superar los conflictos armados en la subregión, y otros elementos de orden interno, el inicio de la derrota estratégica de las fuerzas irregulares, el agotamiento de la población por la situación de guerra, la crisis económica, la reducción de las fuentes de financiamiento y cooperación internacional, el crecimiento de la oposición política interna y los avances del proceso negociador centroamericano fueron factores importantes para que a finales de 1987 el Alto Mando del EPS diera inicio a una etapa de conceptualización y planificación de un proceso gradual de reconversión militar que contemplaba la reducción de efectivos y un nuevo perfeccionamiento de su estructura orgánica. Adicionalmente, en 1987 se promulgó la Constitución Política de la República de Nicaragua, cuyo Título V está dedicado a la Defensa Nacional.

Como resultado de los esfuerzos de paz en Centroamérica, el 23 de marzo de 1988 se firmaron los Acuerdos de Sapoá, que establecieron el cese al fuego definitivo entre la Resistencia Nicaragüense (RN) y el EPS, que sentaron las bases para las negociaciones de paz, posteriormente ratificadas por los presidentes centroamericanos en 1989.

En este proceso, cabe destacar la decisión del gobierno de Nicaragua de adelantar las elecciones nacionales para febrero de 1990, y elaborar en un plazo de noventa días



Brigada Especial de Desarme (Foto: MIDEF).

(Foto: DRPE).

un plan conjunto para la desmovilización de la RN, lo que en la práctica se tradujo en la posterior desmovilización de un poco más de 22,000 irregulares de la Resistencia Nicaragüense.

Desde finales de los años ochenta el Ejército Popular Sandinista (EPS) inició un proceso de reducción de su estructura orgánica, técnica, armamento e instalaciones militares, ésto originado por la situación de recortes de la ayuda militar de la ex Unión de Republicas Socialistas Soviéticas y del bloque socialista, así como por los problemas económicos del país que afectaban directamente el presupuesto militar y por la finalización de la guerra contra la Revolución. Incluso, en el año 1989 el Alto Mando del EPS empezó a revisar el funcionamiento de los organismos partidarios dentro de las unidades militares con el objetivo de ir desarrollando la desvinculación del mando militar con el partido sandinista.

c. El avance de la profesionalidad militar (1990-2004)

El 23 de febrero de 1990 se sancionó la Ley n.º 75, Ley de Organización Militar del Ejército Popular Sandinista, que estableció las funciones y estructura de la Institución militar, así como las disposiciones relacionadas con el ejercicio de la Defensa Nacional.

Inmediatamente después del triunfo electoral de Violeta Barrios de Chamorro (25 de febrero de 1990), se conformaron los equipos negociadores del gobierno entrante y el saliente, los que acordaron el "Protocolo de Procedimiento de la Transferencia del Poder Ejecutivo de la República de Nicaragua" (27 de marzo de 1990) en el que se establecieron las condiciones básicas para el traspaso presidencial, entre otros: la desmovilización de las fuerzas de la Resistencia Nicaragüense antes del 25 de abril, la subordinación de las fuerzas de defensa y orden público al poder civil, su redimensionamiento, carácter

profesional, apartidista y apolítico, el respeto a su integridad y profesionalismo, rangos, escalafones y mandos.

A partir del 90, con la finalización del proceso de desmovilización y desarme de la RN y el establecimiento de una relativa situación de paz, se inició el perfeccionamiento de la estructura orgánica del EPS, estrechamente vinculada al proceso de reducción de efectivos militares. Bajo esta lógica, desde 1990 se implementaron tres planes de licenciamiento, pasando así, de un Ejército de aproximadamente 87,000 efectivos, al actual Ejército de Nicaragua de cerca de 12,100 efectivos.

En los años 90, el Ejército Popular Sandinista implementó una mayor transformación en su estructura y en su definición política como organización estrictamente profesional con carácter nacional, eliminando la subordinación política al Partido Sandinista y desarrolló un proceso complejo de profesionalización hasta convertirse en 1995 en el actual Ejército de Nicaragua. Esto se observa claramente con las medidas inmediatas que se tomaron con relación a la separación de los militares de cargos partidarios, la prohibición de su participación en actividades políticas partidistas y en acciones proselitistas en las unidades militares, así como la eliminación de los cargos políticos y partidarios en la estructura militar. El contexto de democratización nacional y la profunda comprensión del Alto Mando y de todos los militares fortaleció la necesidad de construir el primer Ejército del Estado nicaragüense con carácter nacional y estrictamente profesional. La apoliticidad y el apartidarismo del Ejército fueron asumidos como la garantía permanente de una institución al servicio de la sociedad y del Estado.

(Foto: DRPE).



El 2 de septiembre de 1994, se publicó en La Gaceta, Diario Oficial, la Ley 181, Código de Organización, Jurisdicción y Previsión Social Militar, que se considera un paso fundamental en el ordenamiento del marco jurídico institucional del Ejército. Posteriormente, con las reformas constitucionales de 1995, en el Título V sobre la Defensa Nacional, se establecieron las bases jurídicas que fortalecieron el carácter nacional, profesional, apartidista, obediente y no deliberante de la institución militar que regiría al recién nombrado Ejército de Nicaragua. Esto constituye uno de los pasos jurídicos más importantes en el aspecto institucional militar, en tanto define la naturaleza y misiones del Ejército, así como la subordinación de éste al Presidente de la República o al ministerio correspondiente. En enero de 1997 se nombra a dos civiles como Ministro y Viceministro de Defensa. en septiembre de 1998 se promulgó la Normativa Interna Militar (NIM), que define la carrera militar.

2. NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS

El Ejército de Nicaragua es la institución armada para la defensa de la soberanía, la independencia y la integridad territorial. Es el único cuerpo militar armado reconocido en el territorio nacional, tiene carácter indivisible y se rige en estricto apego a la Constitución Política y a las leyes, a las que guarda respeto y obediencia, así como a los convenios y tratados internacionales ratificados por Nicaragua.

3. FUNCIONES DEL EJÉRCITO

- a. Preparar, organizar y dirigir la defensa armada de la patria, y defender la integridad territorial, independencia y soberanía de la nación.
- b. Coadyuvar en caso de suma necesidad, según lo determine el Presidente de la República, dentro de las responsabilidades que le señale la ley, en el mantenimiento de la paz y el orden público de la nación.
- c. Ejecutar en coordinación con los ministerios y entes estatales las actividades encaminadas al cumplimiento de los fines de la Defensa Nacional, según lo determine el Presidente de la República.
- d. Organizar, de acuerdo con lo que ordene y establezca el Presidente de la República, las fuerzas, medios y bienes públicos que se utilizarán en caso de emergencia nacional de acuerdo con la ley de la materia. Los bienes privados sólo podrán ser utilizados en caso de catástrofe nacional o de guerra, con las responsabilidades e indemnizaciones que contempla la ley.
- e. Coadyuvar con la Policía Nacional en la lucha contra el narcotráfico en el territorio nacional conforme lo dispuesto en las leyes y de acuerdo con los planes e instrucciones emanadas del Presidente de la República.
- f. En caso de desastre, catástrofe y otras situaciones similares, realizar acciones de defensa civil para proteger y auxiliar a la población y sus bienes, y colaborar en el

mantenimiento del orden y las labores de reconstrucción, supeditado a las autoridades civiles y en coordinación con ellas.

- g. Colaborar, conforme lo disponga el Presidente de la República, y sin ánimo de lucro, en la realización de obras que contribuyen al desarrollo del país, y colaborar de acuerdo con esta disposición en los planes de salud, educación y otras obras propias del servicio social. Asimismo, coadyuvar en la conservación y renovación de los recursos naturales, en mejorar el medio ambiente y el equilibrio ecológico y demás planes estratégicos, que establezca el Presidente de la República.
- h. Procurar el mejoramiento social y económico de sus miembros en servicio activo y cuando pasen a retiro, así como de los familiares de los mismos, mediante los correspondientes planes y programas.
- i. Las demás que les confieran las leyes.

4. MISIONES DEL EJÉRCITO

Las misiones del Ejército de Nicaragua están definidas en correspondencia con los escenarios, amenazas y riesgos identificadas por el Estado nicaragüense. El Ejército de Nicaragua dispone de la capacidad necesaria para cumplir con sus tareas en tiempo de paz, es decir, en la situación de estabilidad en la que el país desarrolla sus actividades normalmente. En esta situación concentra sus principales esfuerzos en atención a su propia preparación, mantenimiento y mejoramiento de su capacidad combativa, desempeñando eficazmente sus misiones de disuasión y prevención de conflictos. Además, desarrolla actividades para mantener su presencia efectiva en los espacios de soberanía y su vigilancia habitual, así como desarrollar capacidades de respuesta efectiva ante las nuevas amenazas o amenazas emergentes.

En caso de presentarse cualquier tipo de agresión, cuenta con la capacidad necesaria para neutralizarla, combatirla y derrotarla, contribuyendo de esta forma al mantenimiento del orden institucional. Igualmente, participa de manera activa en apoyo al SINAPRED en la administración de desastres; y de manera permanente cumple misiones de carácter no tradicionales. Los nuevos desafíos a la seguridad son de carácter multidimensional y por ello, requieren del enfrentamiento conjunto de los órganos del Sector Defensa, policiales y otras instituciones del Estado que se vinculan con la Defensa Nacional, las que deberán estar preparadas técnica y humanamente para dar respuestas oportunas y eficaces, y que deberán insertarse en un marco institucional de cooperación regional y hemisférica.

Partiendo de ello, las misiones del Ejército de Nicaragua se clasifican en:

a. Tradicionales

- ▶ Defensa de la soberanía, independencia e integridad territorial.

b. No tradicionales y en tiempos de paz

- ▶ Lucha contra la piratería y pesca ilegal.
- ▶ Coadyuvar en la lucha contra la narcoactividad y el tráfico de personas.
- ▶ Coadyuvar en el combate al crimen organizado y actividades conexas.
- ▶ Cooperar en la prevención y combate al terrorismo.
- ▶ Coadyuvar con la Policía Nacional en caso de suma necesidad en el mantenimiento de la paz y orden interno.
- ▶ Participar activamente en la protección del medio ambiente y los recursos naturales.
- ▶ Participar en operaciones de mantenimiento de paz y ayuda humanitaria.
- ▶ Realizar acciones para la protección y auxiliar a la población y sus bienes ante los efectos de desastres naturales y antropogénicos.
- ▶ Apoyar el control de actividades delictivas en las fronteras nacionales.
- ▶ Coadyuvar permanentemente al mantenimiento de la seguridad en el campo.
- ▶ Apoyar a los Ministerios de Educación, Cultura y Deporte; Agropecuario y Forestal; Salud; Medio Ambiente y Recursos Naturales, en actividades propias de sus competencias.
- ▶ Apoyar al Consejo Supremo Electoral en acciones de seguridad y logística en la realización de los procesos electorales.

5. COMPOSICIÓN Y ESTRUCTURA

De conformidad con el Código de Organización, Jurisdicción y Previsión Social Militar, el Ejército de Nicaragua está integrado por:

Las fuerzas, constituidas por los oficiales, clases, soldados y personal auxiliar.

Los medios, compuestos por el armamento y municiones de todo tipo, la técnica ingeniera de transporte, de comunicaciones y aquellos medios técnicos propios para el cumplimiento de misiones militares.

Los bienes, constituidos por los equipos, materiales, semovientes y demás muebles e inmuebles necesarios para su funcionamiento, los que podrán ser adquiridos por fabricación o construcción, compra, donación, permuta, requisa o decomiso conforme la ley y por cualquier otra manera prevista por las leyes, y en caso de guerra o emergencia nacional se integrarán al Ejército, las fuerzas, medios y bienes extraordinarios contemplados en la ley de la materia.

El Ejército de Nicaragua está organizado por los tipos de fuerzas siguientes: Terrestre, Aérea y Naval.



Brigada de Infantería Mecanizada (Foto: DRPE).

a. Fuerza Terrestre

Es la fuerza principal para el cumplimiento de misiones en defensa de la soberanía, independencia e integridad territorial en tiempo de paz y de guerra, y actúa en cooperación con las unidades y pequeñas unidades de la Fuerza Aérea, Fuerza Naval y órganos comunes a todas las fuerzas.

La Fuerza Terrestre está conformada por tropas generales organizadas en unidades, las que se clasifican en pequeñas y grandes unidades.

Las pequeñas unidades se constituyen con elementos de las armas y servicios que le sean necesarias, mandos u órganos de mando, tales como: escuadras, pelotones, compañías (baterías), batallones (grupos), comandos departamentales, comandos locales.

Las grandes unidades se constituyen con elementos de las armas y servicios que le sean necesarios, mando u órganos de mando, tales como: brigadas, comandos militares regionales, regimientos y destacamentos militares.

Las tropas generales se clasifican por categoría de tropas en: infantería, blindadas y operaciones especiales; por categoría de armas en: artillería terrestre y artillería antiaérea; por las misiones de apoyo como tropas especiales y de aseguramiento combativo en:

exploración, ingeniería, comunicaciones, seguridad y comandancia, policía militar y por las misiones de servicio: logísticas y médicas.

- **Infantería**

Es el principal componente de las tropas terrestres del Ejército de Nicaragua que cumple sus misiones esencialmente a pie y pueden movilizarse en cualquier otro medio de transporte terrestre, aéreo o naval, están dotadas de armamento individual y colectivo, pueden trasladarse a grandes distancias y cumplir sus misiones en cualquier tipo de terreno y condiciones del tiempo.

Generalmente, para cumplir sus misiones recibe apoyo de otras armas y medios técnicos, está designada para cumplir misiones de combate en cooperación con otras fuerzas en defensa de la soberanía, independencia e integridad territorial; otras misiones como la cobertura y seguridad fronteriza, seguridad en el campo en apoyo a la Policía Nacional, protección de objetivos importantes, protección del medio ambiente en resguardo de áreas de la flora y fauna silvestre protegidas, auxilio a la población civil en caso de desastres naturales o antropogénicos; así como misiones de orden interno y seguridad pública en apoyo a la Policía Nacional de acuerdo con

Brigada de Infantería Mecanizada (Foto: DRPE).



lo establecido por la Constitución y la ley. Para el cumplimiento de sus misiones está organizada en escuadras, pelotones, compañías, batallones, destacamentos militares y comandos militares.

- **Blindadas**

Su misión principal es atacar fuerzas enemigas que violen la soberanía y logren penetrar el territorio nacional, desorganizarlas y neutralizarlas hasta que desistan de sus intenciones; asimismo proporcionar seguridad, exploración y defensa antitanque a las fuerzas de las otras armas y tropas que defienden las fronteras nacionales, actuando por medio del fuego, el golpe y la maniobra. Son pequeñas unidades equipadas con tanques que disponen de gran protección blindada y potencia de choque, lo que las hace aptas para todo tipo de operaciones, aún bajo el fuego directo de ciertas armas del adversario, actúan siempre combinando su acción con otras unidades principalmente de infantería mecanizada, en operaciones rápidas, violentas y altamente destructoras.

Se organizan en pelotones, compañías y batallones. La unidad mínima e indivisible es el pelotón, sólo en casos excepcionales actúan con un solo tanque en el cumplimiento de una misión específica, pueden emplearse en algunas operaciones las pequeñas unidades de tanques solas, pero generalmente actúan combinadas con infantería mecanizada, ya que de este modo se incrementan sus capacidades.

La infantería mecanizada como parte de los blindados emplea vehículos con blindaje ligero, su papel principal es el de acompañar a los tanques en sus operaciones, llevando a los infantes tan cerca como sea posible durante todas las fases del combate debidamente protegidos del fuego del adversario y listos a desmontar para combatir a pie en apoyo y protección de los tanques, o bien explotando los efectos causados por los mismos.

- **Operaciones Especiales**

Son pequeñas unidades especialmente organizadas, adiestradas y equipadas para ejecutar operaciones especiales de carácter bélico, de mantenimiento de paz y humanitarias, protección y seguridad de otras unidades que participan en misiones de ayuda humanitaria tales como desminado humanitario y de atención médica a la población en áreas en las que todavía persiste algún peligro o riesgo de ataque.

Asimismo, realizan operaciones de búsqueda, salvamento y rescate de afectados por desastres naturales o antropogénicos como parte integrante de la Unidad Humanitaria y de Rescate del Ejército UHR-CFAC. Por su estructura, preparación y equipamiento

especializado de sus pequeñas unidades se adapta con mucha facilidad para la lucha contra el narcotráfico y el terrorismo en cooperación con la Fuerza Aérea, la Fuerza Naval y la Policía Nacional.

Otra de sus misiones importantes es la realización de acciones especiales contra objetivos estratégicos o tácticos, en interés de asegurar fines militares, políticos, económicos o psicológicos de carácter nacional, para el cumplimiento de sus misiones se estructuran en equipos, grupos, destacamentos y batallones.

- **Artillería Terrestre**

Es la principal arma de apoyo de fuego que tiene el Ejército de Nicaragua para la defensa de la soberanía, independencia nacional e integridad territorial en conjunto con otras fuerzas. Está designada para la neutralización o aniquilamiento de las fuerzas vivas, medios de fuego y técnica de combate del adversario; también con la realización del fuego se puede emplear para abrir pasos obligados en los campos minados, y se estructura en dotaciones, pelotones, baterías y grupos de artillería que generalmente actúan en apoyo a las pequeñas unidades y unidades de infantería, infantería mecanizada y tanques.

- **Defensa Antiaérea**

Constituye el medio fundamental del Ejército de Nicaragua para la defensa, cobertura y protección de objetivos estratégicos de orden económico, social, político y militar en caso de ataque aéreo. Estas acciones se realizan mediante el empleo de los complejos coheteriles antiaéreos portátiles (CAAP), cañones y ametralladores antiaéreos. Se estructura en dotaciones, pelotones, baterías y grupos de artillería antiaérea, y los complejos antiaéreos portátiles en escuadras, pelotones y baterías.

Sus principales misiones son: localizar los medios aéreos y realizar el aviso a las tropas, luchar contra los medios aéreos adversarios en acciones bélicas, rechazar sus golpes e impedir la exploración, descubrir y dar el aviso sobre el tránsito ilícito de aeronaves por el territorio nacional, y luchar contra desembarcos aéreos.

- **Exploración**

Son pequeñas unidades especialmente organizadas, adiestradas y equipadas para obtener información y descubrir las intenciones del adversario mediante el empleo de medios técnicos, con el fin de evitar la sorpresa y asegurar las futuras acciones de las tropas.

Su misión principal es descubrir las actividades, áreas de actuación, estructuras y armamento del adversario, así como obtener información y descubrir posibles acciones del narcotráfico, crimen organizado y actividades conexas. Para el cumplimiento de sus misiones están organizadas en escuadras, pelotones y compañías. La obtención de la información por parte de las tropas de exploración es activa, oportuna, veraz e ininterrumpida y dirigida hacia los objetivos seleccionados.

Dicha información se clasifica en estratégica, operativa, y táctica; asimismo, se divide en exploración de tropas, motorizadas, radioelectrónica y de agentura.

- **Ingeniería**

Son las fuerzas militares especialmente organizadas, adiestradas y equipadas para cumplir, como principal misión, la realización de labores de desminado humanitario de las áreas y objetivos importantes afectados como producto de la guerra, a fin de lograr la protección de la población civil de los efectos de las minas y despejar las áreas para el desarrollo productivo. Participan de manera activa en acciones de defensa y protección civil mediante tareas de escombreo, despeje de caminos y zonas aisladas como resultado de desastres naturales o antropogénicos. Son parte integrante de la Unidad Humanitaria y de Rescate del Ejército de Nicaragua UHR-CFAC.

Asimismo, están designadas para incrementar el poder combativo de las tropas mediante la realización de trabajos ingenieros con el objetivo de crear las condiciones para cumplir las misiones, elevar la protección del personal, técnica de combate y armamento contra los medios de fuego del adversario y disminuir los efectos del empleo de sus armas.

También para permitir el avance y desplazamiento oculto y oportuno de las tropas, preparación y exploración de las vías de desplazamiento (maniobra), acondicionamiento ingeniero de las distintas posiciones de fuego, emplazamientos, puestos de mando, puestos de observación, realización de las medidas técnicas de enmascaramiento y la instalación de los puntos de abastecimiento de agua.

Las pequeñas unidades de ingeniería aseguran el combate, empleando para ello los medios del armamento ingeniero, cumplen misiones de exploración ingeniera, instalación de obstáculos en agua y tierra, excavación mecanizada de trincheras, obstáculos y refugios, apertura de pasos en obstáculos y demoliciones, reparación de caminos, preparación de rutas de columnas y de pasos a través de ríos. Para el cumplimiento de sus misiones están organizadas en escuadras, pelotones y compañías.

- **Comunicaciones**

Son pequeñas unidades especialmente organizadas, adiestradas y equipadas con capacidad y disponibilidad permanente para actuar en los escenarios de riesgo. Facilitan la organización, conducción y control de las operaciones bélicas, de mantenimiento de paz y humanitarias en cualquier condición. Son parte integrante de la UHR-CFAC. Están designadas para establecer la transmisión y recepción de la información y mantener las comunicaciones ininterrumpidas de las pequeñas y grandes unidades, disponiendo de las fuerzas y medios técnicos para cumplir misiones en caso de desastres naturales o antropogénicos y otras misiones en tiempos de paz.

Garantizan el despliegue de los distintos componentes de tierra, mar y aire, como parte de las pequeñas unidades de las fuerzas terrestres, aéreas y navales, empleando para ello los medios técnicos de transmisiones; asimismo garantizan la organización del mando secreto de las tropas, y se estructuran en dotaciones, escuadras, pelotones, compañías y batallones.

- **Seguridad y Comandancia**

Son pequeñas unidades para garantizar la protección, defensa y seguridad y el despliegue de los distintos componentes de tierra, mar y aire durante el desarrollo de operaciones bélicas, de mantenimiento de paz y humanitarias. Disponen de fuerzas y medios para cumplir misiones humanitarias en caso de desastres naturales o antropogénicos, tales como cobertura y protección de centros de refugio y de asistencia a la población, así como objetivos económicos que sean vulnerables en situaciones de emergencia.

Asimismo, están designadas para garantizar la seguridad inmediata y autodefensa de las instalaciones permanentes, bienes, medios y equipos del Ejército y otras instituciones del Estado, al igual que los bienes de la población. Se organizan con el objetivo de evitar un ataque sorpresivo e impedir que realice la exploración en las áreas de ubicación permanentes y en campaña, también para el cumplimiento de misiones de seguridad y regulación a las columnas de marcha militares y con ayuda humanitaria, brinda cobertura a actividades de importancia donde participan el Mando Supremo, Alto Mando y Mando de Unidades. Para el cumplimiento de sus misiones están organizadas en escuadras, pelotones, compañías y batallones.

- **Policía Militar**

Son pequeñas unidades especialmente organizadas, adiestradas y equipadas para garantizar la seguridad durante el desarrollo de operaciones bélicas, de mantenimiento

de paz, humanitarias y de orden interno en las instalaciones militares y áreas afectadas en caso de desastres naturales o antropogénicos. Son parte integrante de la UHR-CFAC. Prestan auxilio técnico, investigativo, de protección y seguridad a los órganos de la jurisdicción militar. En caso de conflicto armado cumplen misiones de protección a mandos, órganos y puestos de mando de unidades, civiles desplazados y sus bienes. Durante desastres naturales o antropogénicos realiza misiones de reconocimiento y vigilancia de rutas para el desplazamiento de columnas militares y de ayuda humanitaria, así como el control de población en situaciones de emergencia en apoyo a la Policía Nacional, de conformidad con la ley. Para su funcionamiento está organizada en escuadras, pelotones, compañías y batallones.

- **Logísticas**

Son pequeñas unidades de aseguramiento y servicio designadas para el apoyo a las tropas; asimismo, cumplen misiones de apoyo y servicios de ayuda humanitaria asistiendo a la población ante desastres naturales o antropogénicos; organizan puntos de alimentación, acopio, almacenamiento y distribución de aseguramientos de diferentes tipos a instituciones y organizaciones civiles. Son parte integrante de la UHR-CFAC.

Pueden realizar aseguramiento y prestar servicios a cualquier distancia, condición del terreno y tipo de acción, garantizando con esto el éxito y el futuro de las acciones tanto en tiempo de paz y conflictos. Para el cumplimiento de sus misiones están organizadas en escuadras, pelotones, compañías y comandos logísticos.

- **Médicas**

Son pequeñas unidades preparadas profesional y militarmente para garantizar de manera permanente la atención médica básica y especializada a los miembros del Ejército de Nicaragua y al personal militar con su núcleo familiar.

Asimismo, cumplen misiones de ayuda humanitaria brindando atención médica preventiva y curativa a la población civil en situaciones de emergencia. Son parte integrante de la UHR-CFAC. Participan en el SINAPRED y en el Consejo Nacional de Salud, y en tal condición apoyan al Ministerio de Salud (MINSA). A partir del convenio de colaboración con el MINSA, en tiempo de paz cumplen misiones de prevención de salud a través de jornadas de vacunación, abatización, control de plagas y control de focos de enfermedades transmisibles. Participan en el control de enfermedades de alto riesgo como el VIH-SIDA, apoyando las estrategias de salud del Fondo de Población de las Naciones Unidas y otras instancias como el Fondo Global para Tuberculosis y la Malaria.



Helicópteros de la Fuerza Aérea en cumplimiento de misiones de vigilancia (Foto: DRPE).

b. Fuerza Aérea

La Fuerza Aérea Sandinista (FAS) se fundó en 1979, conformándose con algunas aeronaves de la extinta Fuerza Aérea Nicaragüense. Un año más tarde se adquirieron los primeros helicópteros MI-8 de fabricación soviética, que fueron utilizados en apoyo a la Cruzada Nacional de Alfabetización. En 1981 llegaron a Nicaragua aeronaves de ala fija del tipo AN-2. Entre 1982 y 1984, la FAS adquiere helicópteros BELL UH-1H, Marchetti SIAISF-360 y helicópteros franceses Alouette. Al concluir este período ya se contaba con helicópteros MI-8, MI-17, MI-25, aviones AN-2 y AN-26.

A mediados de la década del 90, la Fuerza Aérea se sometió a una severa reducción en sus fuerzas y medios; se revisaron los nuevos conceptos doctrinarios y el empleo del arma ante los nuevos roles y misiones, participando activamente en operaciones en contra del narcotráfico y la pesca ilegal. Se le asignó un papel preponderante a las misiones relacionadas con el auxilio de la población afectada por desastres naturales o antropogénicos. Una de las principales tareas desarrolladas fue el establecimiento de nuevas relaciones contractuales para la obtención de repuestos para la técnica aérea, así como la obtención de becas para la recalificación del personal tripulante, ingeniero y técnico.

- **Composición**

Está integrada por tropas de aviación y unidades de aseguramiento aéreo-técnicas; cumple misiones de apoyo a la Fuerza Terrestre y Fuerza Naval, y a la realización de misiones independientes orientadas por el Alto Mando. También forman parte de la Fuerza Aérea las unidades de fuerza terrestre que cumplen misiones de defensa anti-aérea, seguridad y resguardo de unidades e instalaciones.

Para asegurar el cumplimiento de sus misiones se organiza en el mando y estado mayor, unidades de combate, unidades de aseguramiento combativo y unidades de aseguramiento y servicio.

Las unidades de combate están conformadas por las tropas de aviación, las que se clasifican en unidades de ala fija y ala rotatoria, y se organizan en las siguientes unidades: naves, parejas, escuadrillas, escuadrones, brigadas y regimientos.

Las unidades de aseguramiento combativo están designadas para la vigilancia del espacio aéreo, el aviso oportuno del ataque aéreo y la protección antiaérea de los principales objetivos políticos, económicos, sociales, y militares del país. Son parte de ellas, las unidades de tropas radiotécnicas, organizadas en escuadras, pelotones y compañías; y las unidades de defensa antiaérea, organizadas en dotaciones (escuadra en caso de los CAAP), pelotones, baterías y grupos.

Las unidades de aseguramiento y servicio permiten dar mantenimiento y reparación a los medios aéreos y terrestres; asegurar el mando a través de los sistemas de comunicación, ayuda a la navegación aérea, protección y seguridad de las instalaciones así como el servicio de búsqueda, salvamento y rescate, y suministro de la logística aérea y terrestre. Se clasifican en: unidades de reparación aérea, unidades de aseguramiento técnico de aeródromo, radiotécnico de aeródromo, de seguridad y servicio y de logística. Se organizan en escuadras, pelotones, compañías y departamentos.

La Fuerza Aérea tiene como misiones principales: participar activamente en la protección del espacio aéreo; apoyar con los medios aéreos a las tropas terrestres y navales en sus acciones de defensa de la soberanía, independencia e integridad territorial, a través del apoyo de fuego, transporte de tropas y materiales, evacuación de heridos y otras bajas, la realización de la exploración aérea y otras misiones; participar en las operaciones contra el narcotráfico, el terrorismo y el crimen organizado; apoyar en las tareas de búsqueda, salvamento y rescate de la población afectada por desastres naturales o antropogénicos y realizar vuelos en apoyo a actividades del Gobierno y del Alto Mando del Ejército de Nicaragua.

En tiempo de paz participa, en conjunto con la Dirección de Aeronáutica Civil, la Empresa Administradora de Aeropuertos y otros organismos afines, en la regulación del ejercicio de actividades propias de la aeronáutica; incrementa el uso seguro, eficiente y racional del espacio aéreo y en las medidas encaminadas a mejorar la seguridad aeroportuaria, los planes de emergencia y protección de los aeropuertos internacionales, de conformidad con las leyes correspondientes y los convenios internacionales.

- **Organización**

Para el cumplimiento de sus misiones, la Fuerza Aérea del Ejército de Nicaragua se organiza de la forma siguiente:

- **Mando de la Fuerza Aérea**

El Mando de la Fuerza Aérea lo ejerce el Jefe de la Fuerza Aérea, quien tiene la responsabilidad de la conducción estratégica y la gestión administrativa, asesorado por su Estado Mayor Aéreo en el ámbito estratégico, operativo y de gestión.

- **Estado Mayor Aéreo**

El Estado Mayor Aéreo se encarga de la organización, planificación, coordinación, control y evaluación de todas las actividades de la Fuerza Aérea. Asimismo, es responsable de la preparación de los caballeros y damas cadetes aéreos y de los especialistas menores.

- **Unidades Operativas**

Están compuestas por dos escuadrones aéreos, uno de ala rotatoria y otro de ala fija; actúan en todo el territorio nacional desde su ubicación permanente, cuentan con el apoyo de bases operacionales desplegadas en todos los comandos y destacamentos militares. Son parte de las unidades operativas: el Escuadrón de Helicópteros y el Escuadrón de Transporte. El Escuadrón de Helicópteros está compuesto por tres escuadrillas de pilotos y tres escuadrillas técnicas, dotado de helicópteros MI-17. El Escuadrón de Transporte está compuesto por dos escuadrillas de pilotos, una de transporte semipesado y otra de aviones livianos. Cuenta con una Escuadrilla Técnica y está dotado de aviones AN-26, AN-2, C-404, PA-18.

- **Unidades de Aseguramiento Combativo**

Las unidades de aseguramiento combativo se encargan de la vigilancia del espacio aéreo, el aviso oportuno de ataque aéreo a las unidades de defensa antiaérea y a las tropas terrestres y navales; así como de la protección de defensa antiaérea de los principales objetivos políticos, militares y económicos del país. Son parte de las unidades de aseguramiento combativo: el Grupo de Artillería Antiaérea y la Unidad de Radiolocalización.

- **Unidades de Aseguramiento y Servicios**

Brindan los servicios necesarios para asegurar las comunicaciones del mando con las aeronaves en vuelo y con las unidades en tierra, la navegación aérea de las aeronaves; y la protección y seguridad de las instalaciones. Son parte de las unidades de aseguramiento: la Compañía de Comandancia y la Compañía de Aseguramiento Técnico de Aviación.

Las unidades de servicio garantizan el mantenimiento y la reparación de los medios aéreos y terrestres, el suministro de piezas de repuestos, materiales de reposición, víveres, combustibles y lubricantes; y el mantenimiento y reparación de la infraestructura. Son parte de las unidades de servicio: la Base de Reparaciones Aéreas y la Compañía Logística.

c. Fuerza Naval

El 13 de agosto de 1980, se fundó la Marina de Guerra Sandinista (MGS), denominándosele antes de esta fecha Sección Naval, adscrita a las Tropas Guarda Fronteras. En la década del 80, se adquirieron unidades de superficie de los tipos Vedette, Griff, Barreminas, Aist y radares de exploración costeros, así como aparatos de exploración lumínicos, lo que representó un esfuerzo importante para la seguridad marítima, cumpliendo misiones de defensa de las fronteras marítimas, protección y cobertura de objetivos civiles (puertos) y militares, de transporte, desembarco de tropas y apoyo a la población civil durante los desastres naturales o antropogénicos.

- **Composición**

Se compone de tropas navales, unidades de aseguramiento técnico-naval y unidades radio-técnicas. Cumple misiones de apoyo a la Fuerza Terrestre, y misiones independientes orientadas por el Alto Mando del Ejército. También forman parte de la Fuerza Naval, unidades de infantería de marina y unidades terrestres que cumplen misiones de seguridad y resguardo de unidades e instalaciones. La Fuerza

Naval tiene definido dos Teatros de Operaciones Navales, denominados Distrito Naval del Atlántico y Distrito Naval del Pacífico, desplegando sus unidades en los principales puertos marítimos y puntos estratégicos en función de la Seguridad Nacional. Para el cumplimiento de sus misiones se organiza en mando, estados mayores, unidades de combate, unidades de aseguramiento combativo, unidades de aseguramiento logístico y unidades de control marítimo.

El cuerpo de oficiales y sargentos, se caracteriza por tener una alta preparación profesional y técnica, su formación académica y adiestramiento naval se ha desarrollado en centros de enseñanza superior y media dentro y fuera del país: Europa, América Latina, América del Norte y Asia. La misión principal de la Fuerza Naval es defender la integridad territorial en los espacios marítimos y asegurar el ejercicio de la soberanía nacional. En tiempo de paz, las actividades se encaminan a garantizar la seguridad portuaria, el control del tráfico y seguridad de las vías de comunicación marítima y aguas interiores; el enfrentamiento directo contra las diferentes formas de amenaza a la comunidad internacional y Seguridad Nacional.

Fuerza Naval (Foto: DRPE).



Además, participa en las operaciones contra el narcotráfico, terrorismo, piratería marítima, tráfico ilegal de armas y de personas, la pesca ilegal, el contrabando de productos del mar, la protección de los recursos naturales y el medio ambiente marino, fluvial y lacustre, operaciones de búsqueda, salvamento y rescate; apoyo a la población civil en situaciones de desastres naturales o antropogénicos; auxilio a las embarcaciones que naufraguen en aguas nacionales y garantiza la seguridad portuaria y del tráfico marítimo nacional e internacional.

En tiempo de conflicto, organiza y desarrolla operaciones militares defensivas y ofensivas navales destinadas a garantizar la defensa e integridad de la nación, la seguridad de las vías de comunicación marítimas, defensa de los puertos para contribuir al mantenimiento económico del país.

- **Organización**

Se estructura en órganos de mando, unidades de superficie, fuerzas especiales navales, infantería de marina, tropas radiotécnicas, unidades de control marítimo y unidades de aseguramiento logístico y técnico.

Los órganos de mando son el Estado Mayor de la Fuerza Naval y de los distritos navales.

Las unidades de superficie se clasifican en bases navales, escuadrillas navales, secciones de unidades de superficie, buques y lanchas rápidas.

Las fuerzas especiales se clasifican en destacamentos, grupos y subgrupos de Destacamento de Destino Especial.

Las tropas de Infantería de Marina, se componen de escuadras, pelotones y compañías de infantería de marina.

Las tropas radiotécnicas, están designadas para la detección, clasificación e identificación de objetivos navales que se encuentren en nuestros espacios marítimos; se organizan en compañías y complejos radiotécnicos.

Las unidades de control marítimo se organizan en capitanías de puertos y puntos de control de embarcaciones.

Las unidades de aseguramiento logístico y técnico se organizan en pelotones de aseguramiento logístico, bases de reparaciones de buques y talleres móviles.

d. Órganos comunes a todas las fuerzas

También componen las fuerzas del Ejército los siguientes órganos comunes:

- **Unidades logísticas**

Las unidades logísticas están designadas para la planificación, distribución, gestión y control de los recursos logísticos que requieran las fuerzas del Ejército. Se clasificarán por las clases de misiones y tipos de medios, y se organizan en unidades, según lo establece la Normativa Interna Militar (NIM).

- **Cuerpo Médico Militar**

Está designado para el aseguramiento médico de las tropas, las misiones combativas, de preparación y de cualquier índole que cumplan las unidades militares, y para la atención de la salud de los miembros del Ejército y sus familiares con cobertura. El Cuerpo Médico Militar se organiza en unidades y pequeñas unidades de acuerdo con la estructura del Ejército.

- **Escuelas y academias militares**

Están designadas para la preparación, capacitación y supervisión académica y profesional de los miembros del Ejército. Su organización y estructura responde a los requerimientos de su misión en materia de educación militar.

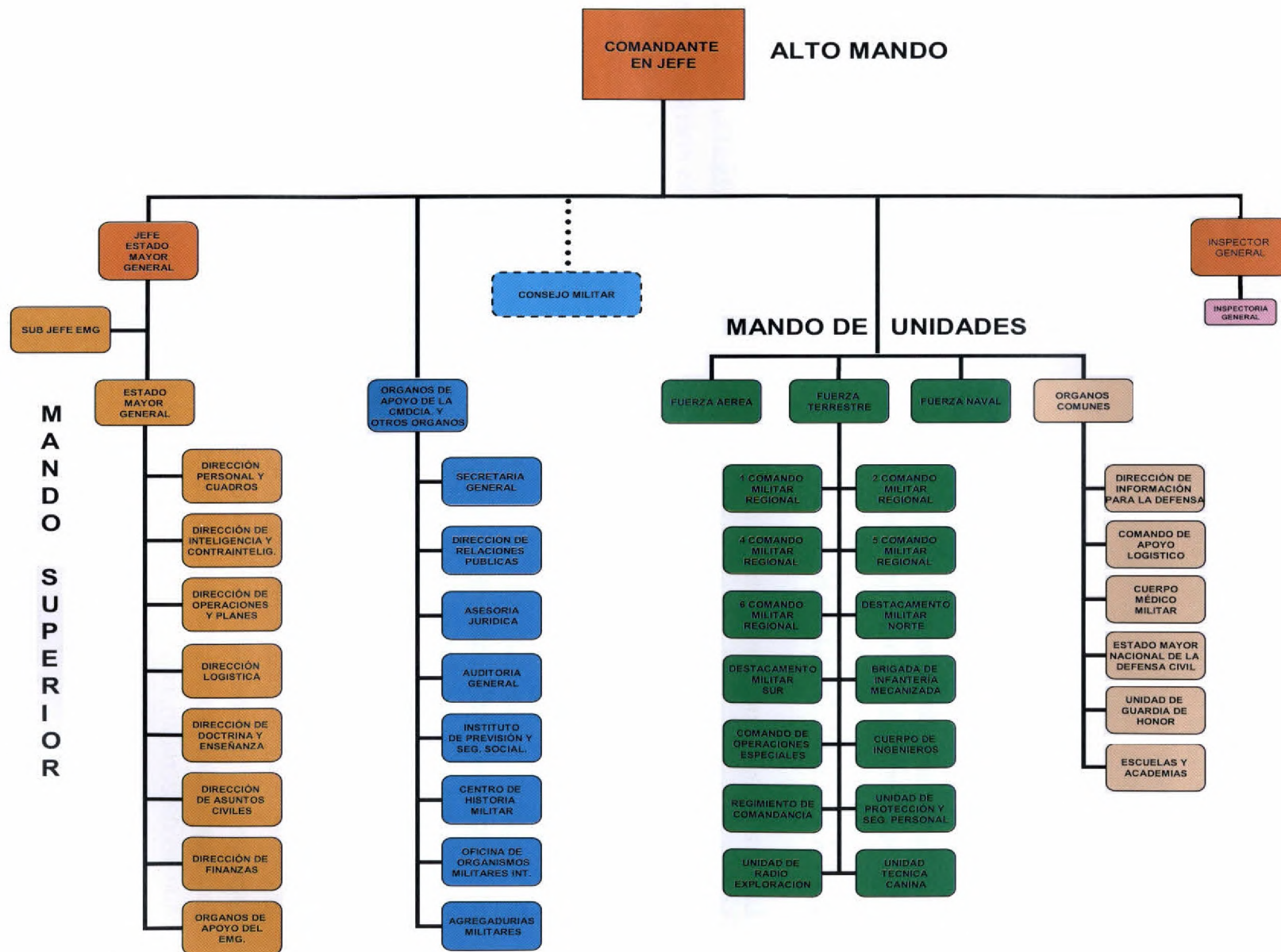
- **Dirección de Información para la Defensa**

Obtiene, procesa y analiza la información de actividades que atenten contra la soberanía, independencia e integridad territorial de la nación y el orden constitucional. En ningún caso podrá realizar actividades de inteligencia política y se subordina al Presidente de la República en su carácter de Jefe Supremo del Ejército de Nicaragua.

- **Dirección de Contra Inteligencia Militar**

Es el organismo especializado para proteger y prevenir actividades delictivas y acciones a lo interno de la institución que atenten contra la integridad de la misma. También está destinada para garantizar la protección de los mandos, las instalaciones militares, bienes y recursos del Ejército.

Cuadro 12
Estructura del ejército de Nicaragua



Fuerzas de la Defensa 179

Libro de la Defensa Nacional

- **Guardia de Honor**

Tiene a cargo el Ceremonial Militar y participa en los actos oficiales del Estado. Rinde al Presidente de la República los honores correspondientes. Está integrada por oficiales y tropas de la fuerza terrestre. El Cuerpo de Música Militar es parte integrante de la Guardia de Honor.

- **Estado Mayor de la Defensa Civil**

Es una estructura especializada y permanente, designada para asegurar la participación efectiva de las diferentes unidades del Ejército de Nicaragua y las coordinaciones con las instituciones del Estado y con la población en general, en los planes de protección en casos de desastres naturales o antropogénicos, catástrofes u otras situaciones similares. Es parte integrante del SINAPRED.

B. ESTRATEGIA MILITAR

La Estrategia Nacional de Nicaragua se expresa en dos niveles: Político-Estratégico y Estrategia Militar, ambos concebidos como parte de la Estrategia de Seguridad Nacional, la que puede ser definida como el arte de dirigir, orientar y coordinar todas las energías y fuerzas de la nación hacia la consecución de los objetivos nacionales. La Estrategia de Seguridad Nacional es dirigida por las más altas autoridades del Estado nicaragüense e involucra a todas las fuerzas de la nación.

La Estrategia Militar es, a su vez, parte integral y esencial de la Estrategia de Seguridad Nacional y se concibe como el arte y la ciencia de emplear las fuerzas armadas de la nación para asegurar la preservación de los objetivos de la Defensa Nacional contenidos en las políticas de Estado. Esta estrategia es conducida por el Presidente de la República en su calidad de Jefe Supremo del Ejército de Nicaragua, con el asesoramiento político del Ministro de Defensa y dirigida por el Comandante en Jefe del Ejército.

El concepto estratégico, constituye la expresión de la decisión adoptada para asegurar el logro de los objetivos militares. Incluye el análisis de la situación estratégica, la evaluación de las capacidades propias y de las amenazas y la definición de los principios y líneas generales que las desarrollan, entre las más importantes están las siguientes:

1. DISUASIÓN

Es una modalidad política-estratégica de empleo de los medios de Defensa con el fin de generar un efecto de desaliento a las intenciones hostiles de adversarios reales o potenciales contra los intereses y objetivos nacionales. Para su efectividad requiere de la

indispensable participación del Ejército, de un consenso político y un respaldo social que cohesione los diferentes componentes del Poder Nacional.

El Ejército de Nicaragua desempeña un papel preponderante en la organización y preparación del sistema de Defensa Nacional. En este sentido, su participación es vital para la generación del efecto disuasivo derivado de la Estrategia de Seguridad Nacional. Para ello, es fundamental mantener una fuerza militar adecuada para desincentivar la manifestación de fuerzas hostiles contra el territorio nacional.

El poder de disuasión del Estado descansa prioritariamente en la firme y decidida voluntad de la población y sus representantes dentro de los órganos de dirección política, de defender los intereses y objetivos nacionales usando, en primera instancia, los recursos que ofrece el Derecho Internacional y apoyándose fundamentalmente en los instrumentos propios de nuestra política exterior y de cooperación. Ésta debe ir acompañada de la disponibilidad de los recursos humanos y materiales adecuados a las necesidades de la Defensa, sin que dicha disponibilidad, en ningún caso, comprometa el desarrollo económico y social de la nación.

2. DEFENSA COLECTIVA Y SOLIDARIA

Se manifiesta mediante el cumplimiento de los acuerdos entre los países vecinos que permiten ventajas políticas y militares entre los aliados sin menoscabo de su soberanía. Los principios de la Defensa Colectiva y Solidaria están en correspondencia con los del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA):

- a. No agresión a otros estados; seguridad común, (la seguridad de un Estado es la seguridad de todos); defensa colectiva y solidaria en caso de agresión; fortalecimiento de la integración y de la unidad de los Estados y respeto a los propósitos y principios de las cartas de la ONU, OEA y el SICA.
- b. Igualdad soberana entre los estados y seguridad jurídica en sus relaciones.
- c. Solución pacífica de las controversias, respeto a la soberanía, independencia e integridad territorial de los países miembros, autodeterminación de los estados.
- d. Solidaridad y seguridad con los pueblos y gobiernos del área.

3. MOVILIZACIÓN

Actividades preventivas de carácter organizativo y capacidad movilizativa de fuerzas, medios y bienes de la economía nacional en proporción a las amenazas reales o potenciales

a la Seguridad Nacional y a las posibilidades reales de mantenimiento de conformidad a lo establecido por la Ley.

4. DISPONIBILIDAD

Se caracteriza por el nivel y grado de adiestramiento de las fuerzas para ser empleadas rápida y oportunamente en función de las misiones asignadas.

5. PRESENCIA MILITAR

Mantener un despliegue permanente proporcional a las posibilidades económicas pero capaces de oponerse como seguridad combativa a las fases iniciales de un conflicto, evitar la pérdida de territorio y permitir el despliegue operativo de las fuerzas principales para la defensa de la soberanía, independencia e integridad territorial. Esta presencia es directamente proporcional en cada lugar a la posibilidad real de desarrollo de un conflicto o riesgo de agresión y lo más limitada posible en aquellos lugares donde el riesgo es menos probable.

C. CAPACIDADES MILITARES

1. GENERALIDADES

Las capacidades militares están determinadas por las posibilidades técnicas, materiales, presupuestarias y humanas, y se manifiestan en el tipo de operaciones militares por los parámetros o índices de maniobra, transportación, aseguramiento multilateral, y de sostenimiento de las fuerzas desplegadas en el territorio por el tiempo que sea necesario en cumplimiento de misiones que por su naturaleza le corresponde.

El Ejército de Nicaragua dispone de una adecuada capacidad militar que le permite cumplir con éxito sus misiones y principalmente la defensa de la soberanía, independencia e integridad territorial como misión fundamental, e incorporando misiones no tradicionales, determinadas por las nuevas amenazas a los intereses nacionales y protección de la población y sus recursos ante los efectos de fenómenos naturales o antropogénicos.

No son válidos ya los sistemas de actuación rígidos frente a una amenaza definida, es necesario contar con una estructura y procedimientos flexibles que permitan reaccionar adecuadamente ante cualquier situación de riesgo, amenaza o agresión de cualquier naturaleza.

Por tal razón, el Ejército de Nicaragua se estructura en torno a una adecuada organización del mando y de las fuerzas, permitiendo conformar su potencial en tiempos de paz y de

guerra, radicando el mismo en sus hombres y mujeres, cuya preparación y profesionalismo los convierte en el eje principal de las capacidades institucionales. Dadas las limitaciones de medios técnicos y materiales para cubrir las múltiples necesidades de la defensa y demandas de la población, es preciso un permanente y eficaz uso de los recursos humanos y materiales.

El lineamiento general es la estructuración de un ejército potente y equilibrado, capaz de responder oportunamente a los objetivos establecidos a nivel político-estratégico; es decir:

- Flexible y rápido, de manera que pueda actuar en cualquier parte del territorio nacional.
- Con un alto nivel de adiestramiento.
- Con una adecuada disposición de los medios necesarios para enfrentar con éxito las misiones tradicionales y no tradicionales que exige la Seguridad y Defensa Nacional.
- Con posibilidades de elevar oportunamente, sus capacidades con medios provenientes de la movilización nacional.
- Capaz de contribuir a la disuasión de posibles adversarios o en la victoria en caso que la guerra sea inevitable.

La creación y sostenimiento de una capacidad militar racional permite alcanzar los intereses, objetivos, tareas y misiones, de acuerdo con las exigencias del momento y las realidades del país. En tal sentido, es preciso apreciar la combinación que existe entre estrategia, táctica y logística militar.

Con la Estrategia se pretende siempre obtener una dirección amplia del poder político militar para controlar situaciones y alcanzar objetivos igualmente amplios.

Con la Táctica se logra el uso inmediato de fuerzas y armas específicas para lograr objetivos estratégicos.

Con la Logística se consigue crear un apoyo sostenido de armas y fuerzas para empleo táctico en el alcance de los objetivos estratégicos.

2. CAPACIDADES PRESENTES Y FUTURAS

Con relación a las capacidades presentes y futuras de las instituciones que garantizan la defensa y seguridad de la nación, es importante considerar los principios de logística de defensa universales, y en orden de aplicación a las condiciones particulares del Estado nicaragüense, se pueden destacar los siguientes:

- **Economía**

Lograr la provisión del apoyo logístico al menor costo, ya que en algún nivel y grado los recursos son siempre limitados.

- **Sostenible**

Una medida de la capacidad para mantener el apoyo logístico a todos los usuarios en toda el área mientras dure la operación. El apoyo de largo tiempo es el reto más grande para la logística, ya que no sólo se trata de lograr niveles mínimos de materiales para comenzar las operaciones de combate, sino que las operaciones deben ser sostenibles en el tiempo.

- **Sobrevivencia**

Es la capacidad de prevalecer frente a la posibilidad de destrucción. Las unidades e instalaciones de logística son objetivos de gran valor que deben ser protegidos por medios pasivos y activos; en determinadas circunstancias, la sobrevivencia puede dictar descentralización a costa del principio de economía.

- **Flexibilidad**

Es la capacidad de adaptar las estructuras y procedimientos logísticos a situaciones, misiones y conceptos de operaciones cambiantes. Los planes de logística requieren ser flexibles para alcanzar receptividad y economía. El principio de flexibilidad también incluye los conceptos de planes alternativos, anticipación, reservas, reiteraciones, centralización y descentralización.

- **Simplicidad**

Consiste en evitar sistemas complejos. Usualmente esto se deriva de la eficiencia en la planificación y ejecución de operaciones de logística con recursos a nivel nacional o local.

- **Receptividad**

Se traduce en el apoyo logístico, en el lugar y a la hora correcta. Entre los principios de logística, la receptividad es la clave; todo lo demás es irrelevante si el sistema de logística no puede apoyar el concepto de operaciones del jefe de tropas.

- **Alcanzable**

Es la capacidad de suministrar las mínimas provisiones y los servicios esenciales requeridos para comenzar las operaciones de combate.

En el proceso de mantener y elevar las capacidades presentes y futuras del Ejército de Nicaragua, tiene vital importancia la función de mantenimiento de la principal técnica de combate que permita alargar la vida útil de los equipos y medios materiales existentes, para lo cual es esencial prever y disponer en todo momento de la infraestructura adecuada y equipos necesarios para los órganos de reparación, tomando en cuenta la base tecnológica de los principales talleres con que cuentan las instituciones públicas y privadas, a fin de que aseguren la rápida movilización y el traslado oportuno de los recursos humanos, materiales y técnicos hacia los posibles escenarios.

3. CAPACIDADES DE MANIOBRA Y DESPLIEGUE EN EL TERRENO

Está referida a las capacidades de proyectar de manera oportuna la cantidad de fuerzas necesarias en los diferentes teatros de operaciones militares, dotándoles del aseguramiento y apoyo logístico requerido para el cumplimiento de las misiones asignadas.

El territorio nacional es el lugar donde se asienta el potencial de la nación, en él se encuentra la base de la producción, proyección y sostenimiento de las fuerzas desplegadas en los posibles escenarios. En tal sentido, las capacidades de maniobra estarán de acuerdo con el despliegue territorial del Ejército y sus unidades, la densidad poblacional y la capacidad de obtención de recursos para la movilización material y técnica con el propósito de contribuir al logro del objetivo estratégico por medio del empleo de la fuerza, para lo cual existen unidades con diferentes características interrelacionadas y coordinadas entre sí.

La disponibilidad de las fuerzas para la maniobra estará en correspondencia con el nivel de adiestramiento y plazos de tiempo en el que una unidad esté lista para cumplir misiones. Esta disponibilidad varía en los distintos tipos de fuerzas y es función de la agilidad del sistema o medios de movilización, organización y nivel de adiestramiento. De la combinación de estos factores depende tener una mayor o menor disponibilidad de la fuerza. Por lo tanto, el escalonamiento logístico se tiene que extender a la totalidad del territorio nacional hasta la línea más avanzada de las tropas.

4. CAPACIDAD DE TRANSPORTACIÓN

Es la capacidad de transportar con rapidez y seguridad a una dirección operativa, las fuerzas necesarias, sus aseguramientos y apoyos logísticos correspondientes. Esta

capacidad estará en relación con la cantidad, tipo y estado de los medios de transporte terrestre, naval y aéreo.

5. CAPACIDAD DE ASEGURAMIENTO Y APOYO LOGÍSTICO

Está determinada por los recursos que el Estado ha definido en su Política y Estrategia de Defensa, la que considera las necesidades y capacidades desde un punto de vista material-multilateral, es decir, bajo la lógica que los recursos están a disposición de las fuerzas en función de objetivos y misiones claramente definidos.

Las principales necesidades de la Defensa están fundamentadas en las misiones, planes y tareas del sector, para lo cual se ha identificado la pertinencia de consolidar una estrategia de equipamiento dirigida, en lo fundamental, a una reposición gradual de equipos y materiales acorde con el desarrollo tecnológico y las tendencias internacionales.

La organización de la logística en apoyo de las diferentes misiones que se cumplen, se basa en el sistema de apoyo logístico en tiempo de paz, estructurado para permitir una adaptación rápida, oportuna y eficaz en el aseguramiento de los diferentes componentes militares.

6. CAPACIDAD DE SOSTENIMIENTO

Con relación a las capacidades de sostenimiento y mantenimiento del potencial militar, la disponibilidad de sus inventarios y su estructura orgánica actual, el armamento ligero de infantería tiene autonomía para un período determinado, lo que no niega la necesidad de modernización de este armamento. Al respecto, la Política de Defensa del Estado nicaragüense es el referente inmediato que determina el plan de adquisiciones de mediano plazo, que permita mantener los niveles actuales de operatividad, elevando, a su vez, las capacidades de acción y respuesta frente a las nuevas amenazas.

Es importante considerar que las nuevas generaciones de tecnología exigen el cambio y modernización de los componentes más importantes del equipamiento con que fueron dotados los distintos componentes de la artillería terrestre y antiaérea, tanques, unidades de superficie y medios aéreos.

De acuerdo con las limitaciones que impone la economía y las exigencias de las misiones del Ejército en el plano nacional y sus compromisos internacionales, la Política de Defensa señala la importancia estratégica y el compromiso del Estado de desarrollar un esfuerzo sostenido en reparación y mantenimiento del material, equipo y de las facilidades logísticas disponibles para mantener la vitalidad de sus diferentes elementos.

El sostenimiento de la capacidad de las fuerzas militares para mantener su fortaleza durante el tiempo requerido para alcanzar los objetivos en tiempo de paz, crisis o guerra, exige que los niveles de abastecimiento se aseguren mediante el escalonamiento de los recursos lo más próximo a las direcciones operativas de acuerdo con el análisis de las posibles amenazas.

En resumen, es imprescindible el desarrollo de conceptos, doctrinas, procedimientos y planes orientados a obtener y conservar los niveles óptimos de compatibilidad e intercambio de elementos, materiales y unidades, la estandarización de operaciones, principios, procedimientos y equipos dentro de las unidades del Ejército e incluso con otros ejércitos aliados.

7. PERSPECTIVAS

Considerando la situación existente de las fuerzas armadas del Estado nicaragüense y a fin de mantener e incrementar sus capacidades, es preciso preservar las políticas técnico-materiales de personal, médicas, jurídicas y de cooperación internacional para conservar, mejorar y garantizar los fines siguientes:

- ▶ Movilidad táctica y operativa.
- ▶ Asegurar la existencia de reservas en el nivel táctico, operativo y estratégico.
- ▶ Desarrollar la modernización gradual del material, equipos e infraestructura.
- ▶ Garantizar un alto grado de enseñanza y adiestramiento militar a todos los niveles, para asegurar la correcta explotación, mantenimiento y empleo de los medios técnicos y materiales que requiere el apoyo logístico.
- ▶ Asegurar la disposición combativa y operacional de sus principales fuerzas y medios.
- ▶ Trabajar sobre la base de las misiones tradicionales claramente definidas, a fin de que los recursos destinados para misiones no tradicionales no pongan en riesgo el cumplimiento de las primeras.
- ▶ Mejorar las condiciones de vida y de trabajo del personal.
- ▶ Mejorar los salarios, de acuerdo con las condiciones económicas del país.
- ▶ Continuar fortaleciendo el Sistema de Previsión Social Militar en la cobertura y calidad de los servicios.

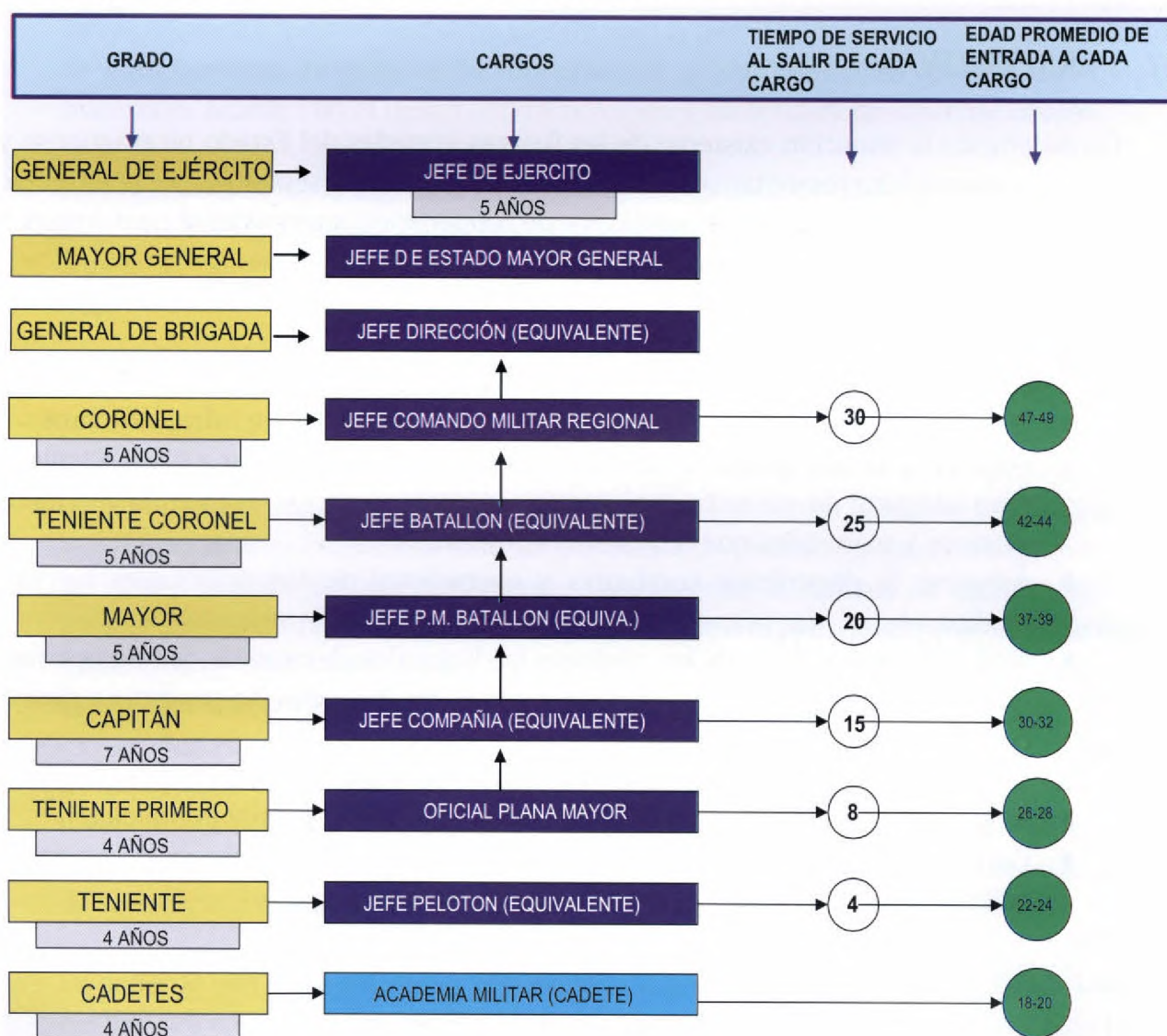
D. CARRERA MILITAR

1. PROFESIÓN MILITAR

La profesión militar es la organización jerárquica de los estudios militares que se inicia con la aprobación de los cursos de formación militar. En el caso de los oficiales, una vez

concluido cuatro años de estudios en el Centro Superior de Estudios Militares o academias en el exterior, se obtiene el título de Licenciado en Ciencias Militares que lo capacita para ejercer la carrera militar y continuar avanzado en la profesión militar a través de los cursos de Superación de las Armas y Servicios, Diplomado de Estado Mayor y Altos Estudios Militares, en el marco de una concepción filosófica centrada en valores morales, éticos y patrióticos.

Cuadro 13
ESQUEMA TEÓRICO DE LA CARRERA MILITAR DE LOS OFICIALES



FUENTE: NIM

Son militares los ciudadanos nicaragüenses que se incorporan voluntariamente al Ejército para la prestación del servicio militar conforme lo dispone la Carta Magna y las leyes de la República, que han cumplido los requisitos de incorporación a la institución armada, adquiriendo tal condición, debiendo prestar juramento a la Bandera Nacional y a la Constitución Política de la República.

El juramento militar de los oficiales permanentes que se incorporan al Ejército, se presta ante el Presidente de la República. Las demás categorías de personal prestan su juramento ante el Comandante en Jefe o su designado. Al concluir y aprobar los cursos de preparación en los centros de enseñanza militar, o en el caso de alumnos de los centros de formación de oficiales, se hace el juramento a la Bandera Nacional y a la Constitución Política de conformidad con lo dispuesto en el Ceremonial Militar.

a. Ingreso al Ejército

Es la actividad de captación, selección, preparación e incorporación del personal militar que ocupará cargos de oficiales, sub-oficiales, clases, soldados y marineros en la plantilla del Ejército de Nicaragua.

El personal se incorpora al servicio militar mediante el desarrollo del proceso de captación de ciudadanos que voluntariamente opten por pertenecer al Ejército y cumplan con los requisitos, parámetros y niveles de preparación militar establecidos para las diferentes categorías de personal. Cada ciudadano que se incorpora al Ejército debe firmar de puño y letra el Juramento y el Contrato Militar y será certificado mediante la firma del Jefe de la Dirección de Personal y Cuadros, lo que oficializa su condición de militar.

El contrato para los militares permanentes será indefinido y para los militares temporales está determinado en la Normativa Interna Militar (NIM). Ningún ciudadano podrá adquirir la condición de militar, ni asumir cargo y grado, sin haber aprobado los programas de preparación militar correspondientes. Los alumnos de los centros de formación militar (cadetes y pre-reclutas), al incorporarse adquieren la condición de militares en formación.

b. Completamiento de las categorías de personal

El alistamiento militar es la captación de personal de nuevo ingreso para el completamiento de las categorías de personal siguientes:

- **Oficiales:** Se realiza a través de la captación de bachilleres para cursar estudios en los cursos de formación de oficiales en el Centro Superior de Estudios Militares

“General de División José Dolores Estrada Vado”, y la captación de profesionales civiles como oficiales asimilados para ocupar cargos de especialización, así como egresados de academias militares extranjeras con las que se tienen convenios de cooperación.

- ▶ **Suboficiales:** Se realiza a través de la captación de técnicos civiles para cargos que requieren especialización, también a través del completamiento de estos cargos mediante la promoción de sargentos primero que tengan los conocimientos técnicos requeridos.
- ▶ **Clases (sargentos):** Se realizan a través de los procesos de captación de los soldados de primera y soldados destacados de las diferentes unidades del Ejército de Nicaragua.
- ▶ **Soldados y marineros:** Se realiza a través de convocatoria pública, ingresando todos aquellos ciudadanos que cumplen con los parámetros y requisitos establecidos para el ingreso a esta categoría, mediante contrato anual renovable.

c. Clasificación por grados de los militares (Ver anexo 10)

La clasificación de los militares del Ejército de Nicaragua por grados militares es la siguiente:

- Oficiales generales
- Oficiales superiores
- Oficiales subalternos
- Suboficiales
- Clases
- Soldados y marineros
- Cadetes
- Prerreclutas

Cuadro 14 Insignias de grados militares

Oficiales Generales comunes en todas las fuerzas



General de Ejército



Mayor General



General de Brigada
o Contra-Almirante

Oficiales superiores y subalternos comunes en las Fuerzas Terrestres y Aérea



Coronel



Teniente
Coronel



Mayor



Capitán



Teniente
Primero



Teniente

Suboficiales comunes en las Fuerzas Terrestres y Aérea



Suboficial
Primero



Suboficial
Segundo



Suboficial
Tercero

Clases y soldados comunes a todos los tipos de fuerzas.



Sargento
Primero



Sargento
Segundo



Sargento
Tercero



Soldado
(Marinero de
Primera)

Particularidades de la Fuerza Naval

Oficiales Superiores



Capitán de
Navío



Capitán de
Fragata

Oficiales Subalternos



Capitán de
Corbeta



Teniente de
Navío



Teniente de
Fragata



Teniente de
Corbeta



Alférez

d. Clasificación por cargos militares

La clasificación de los cargos de la plantilla de las unidades militares se realiza según los tipos de fuerzas, tropas y escalas a que pertenecen. A cada cargo le corresponde un código jerárquico en función de los niveles de mando y preparación que se requiere para su adecuado desempeño. Las escalas militares son las siguientes:

- Escala superior. Agrupa a los militares educados para ejercer el mando, preparación y conducción de las unidades principales de las fuerzas y de los órganos del Alto Mando y del Mando Superior del Ejército. En ellas se ubican los militares que se designan a cargos que requieren preparación militar formal de nivel de la Academia Militar y Centros de Estudios Militares Superiores.

Corresponden a los cargos de mando de las pequeñas unidades equivalentes a Pelotón y superior, cargos de las planas mayores y los estados mayores, también a los cargos del Estado Mayor General y la Comandancia General.

Los cargos de escala superior se jerarquizan con grados de Teniente a General de Ejército.

- ▮ Escala media. Comprende a los militares educados para desempeñar cargos de oficiales técnicos y de especialistas en las unidades de las fuerzas y en los órganos de dirección de la Comandancia y Estado Mayor General. En ella se ubican los oficiales designados a cargos que requieren preparación de nivel profesional universitario, así como oficiales egresados de cursos de asimilados.

Igualmente, comprende cargos de oficiales especialistas y técnicos de las unidades de aseguramiento combativo y servicio a nivel de pelotón y superior, los cargos que corresponden a las planas mayores, estados mayores, Estado Mayor General y Comandancia General. Los cargos de esta escala se jerarquizan con grados de teniente a coronel.

- ▮ Escala básica. Agrupa los cargos de suboficiales y clases, en ella se ubica el personal militar designado a cargos que requieren nivel de preparación militar formal en centros de preparación de especialistas menores, sargentos

Curso de Diplomado de Estado Mayor (Foto: DRPE).



y personal con formación equivalente a técnico medio y técnico superior en el Sistema Nacional de Educación. Se incluye también a militares asimilados con la preparación correspondiente y comprende los grados jerarquizados de Sargento Tercero a Suboficial Primero.

e. Clasificación por categorías del personal militar

El personal militar tiene carácter profesional y se clasifica en dos categorías:

- Militares permanentes son aquellos que ingresan al Ejército de Nicaragua, una vez egresados de las academias militares nacionales o de los países con los cuales existen convenios de cooperación, cumpliendo su servicio de manera permanente como profesionales de la carrera militar.
- Militares temporales son los soldados que egresan de la Escuela Nacional de Adiestramiento Básico de Infantería "Soldado Ramón Montoya"(ENABI) y se incorporan al Ejército por medio de contrato temporal renovable de uno o más años de servicio, así como personal profesional en la categoría de oficiales asimilados, de acuerdo con las necesidades de completamiento de la institución.

Adicionalmente, existe otra categoría que forma parte de las fuerzas que integran el Ejército de Nicaragua (profesionales, técnicos, obreros) y comprende el personal auxiliar civil al que se contrata para el desempeño de cargos de las plantillas de unidades del Ejército de conformidad con los requisitos y procedimientos establecidos en los reglamentos de trabajo interno, así como por lo estipulado en el Código del Trabajo vigente.

2. SISTEMA DE EDUCACIÓN MILITAR

El Sistema de Educación Militar es regulado y estructurado por la Normativa Interna Militar (NIM) y forma parte del Sistema Nacional de Educación. Cumple con el objetivo de formar profesionales militares con conocimientos, hábitos y habilidades en correspondencia con el desarrollo de la ciencia, el arte y la técnica militar, elemento fundamental para el desarrollo de las cualidades morales, éticas y patrióticas en concordancia con los principios constitucionales, las leyes, el respeto a los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

El Sistema de Educación Militar está organizado en: Subsistema de Enseñanza y Subsistema de Adiestramiento.

a. Subsistema de Enseñanza Militar

Es el que reciben los militares en los diferentes centros de enseñanza militar nacionales y extranjeros, mediante cursos regulares y presenciales establecidos en los niveles de formación, superación, superior y altos estudios militares para las distintas categorías de personal, y constituyen requisito fundamental para promover al grado inmediato superior. Ningún militar podrá ascender si no cumple con la preparación militar requerida, a excepción de los cargos de oficiales que pertenecen a la escala media, que requieren un nivel de preparación profesional en carreras civiles en correspondencia a los cargos que desempeñan (Medicina, Derecho y otras de interés institucional). Este subsistema se organiza por niveles de la manera siguiente:

Para oficiales

- Primer nivel: Enseñanza Militar de Formación Profesional (Licenciatura).
- Segundo nivel: Enseñanza Militar de Superación Profesional (Postgrado).
- Tercer nivel: Enseñanza Militar Superior (Maestría).
- Cuarto nivel: Altos Estudios Militares.

Para suboficiales

- Primer nivel: Enseñanza Militar de Formación Profesional.
- Segundo nivel: Enseñanza Militar de Superación Profesional para Clases.
- Primer nivel: Enseñanza Militar de Formación Profesional.
- Segundo nivel: Enseñanza Militar de Superación Profesional.

Para soldados y marineros

- Primer nivel: Enseñanza Militar de Formación Profesional.
- Segundo nivel: Enseñanza Militar de Superación Profesional.

La Enseñanza Militar de Formación Profesional se imparte en el Centro Superior de Estudios Militares o en Centros de Enseñanza Militar del extranjero que tienen equivalencia curricular y con los cuales existen convenios de cooperación en materia de enseñanza militar. Tiene equivalencia de nivel de estudios de licenciatura con la Educación Superior del Sistema Nacional de Educación. Por lo tanto, se establecen los requisitos de ingreso, selección y normas docentes metodológicas, conforme con lo normado por el Consejo Nacional de Universidades (CNU). Los militares graduados del Centro Superior de Estudios Militares "General de División José Dolores Estrada Vado" obtienen

Diploma de Licenciado en Mando Táctico, equivalente a profesionales universitarios en la rama militar con mención en Ingeniería Militar, Naval, Aérea, Blindados, Logística, Comunicaciones y Artillería. Los cursos de clases y tropas se imparten en la Escuela Nacional de Sargentos "Sargento Andrés Castro" (ENSAC) y en la Escuela Nacional de Adiestramiento Básico de Infantería "Soldado Ramón Montoya" (ENABI).

La Enseñanza Militar de Superación Profesional permite a los oficiales, suboficiales, sargentos y soldados que prestan servicio activo, adquirir los niveles técnico-científicos necesarios para acceder a nuevos cargos, especialidades, categorías y para cambio de escala; incluye, además, los cursos generales de actualización de conocimientos (Curso de Perfeccionamiento y Curso de Superación de las Armas y Servicios o equivalentes para oficiales y Cursos de Superación de Sargentos y Soldados), a los que deberán aplicar los oficiales, suboficiales, sargentos, soldados y marineros, en la medida en que vayan cumpliendo con los tiempos establecidos de permanencia en cargo y grado. El Curso de Superación de las Armas y Servicios para oficiales tiene equivalencia de nivel de estudio de Postgrado de la Educación Superior. Para el caso de los sargentos y especialistas menores, el curso de superación dará opción a obtener diplomas o certificados, de conformidad con el nivel que le corresponda en el Sistema Nacional de Educación.

Tropas de infantería mecanizada en maniobra (Foto: DRPE).



La Enseñanza Militar Superior comprende el curso de Diplomado de Estado Mayor, que se imparte en la Escuela Superior de Estado Mayor "General Benjamín Zeledón Rodríguez" o en centros de enseñanza militares del exterior. Tiene equivalencia con la Educación Superior de nivel de maestría y cumple con los requisitos, créditos académicos y normas establecidas para los mismos. La selección de oficiales se establece de acuerdo con los requerimientos de la plantilla del Ejército, para ocupar cargos de nivel de Comandancia y Estado Mayor General, Estados Mayores de los tipos de fuerzas y mando de las unidades militares de nivel táctico-operativo. Los Altos Estudios Militares constituyen el máximo nivel de la enseñanza militar y son actividades docentes exclusivas de oficiales para acceder a los escalafones superiores de mando, dirección y administración. Están designados para oficiales superiores y oficiales generales, en cursos desarrollados en el extranjero.

La expresión nacional de los Altos Estudios Militares la constituye el Curso de Defensa y Seguridad Nacional, en el que también participan personalidades civiles que tienen relación directa con los temas de la Defensa Nacional (funcionarios de instituciones del Estado, académicos de las universidades del país, representantes de los medios de comunicación social y de la empresa privada). El primer curso se desarrolló en el año 2001.

b. Sub Sistema de Adiestramiento

Comprende la capacitación y adiestramiento que reciben los oficiales, clases, soldados y marineros en las unidades militares de acuerdo con los planes y programas de preparación y/o sostenimiento; su papel principal es cohesionar a los órganos de mando, unidades y pequeñas unidades y se organiza en los niveles siguientes:

- Primer nivel: Comandancia General. Integrado por oficiales generales y oficiales superiores.
 - Preparación de la Principal Cadena de Mando.
 - Grupo de Estudio del Comandante en Jefe.
- Segundo nivel: direcciones y órganos de la Comandancia y del Estado Mayor General, estados mayores y planas mayores de las unidades militares. Integrado por oficiales de todos los niveles.
 - Preparación de jefes y oficiales.
 - Reunión de especialistas.
 - Ejercicios.
 - Caminatas.

- Preparación física, infantería y natación.
 - Adiestramiento de tiro con armas de infantería.
 - Entrenamientos.
- ▶ Tercer nivel: integrado por sargentos y especialistas menores de todas las unidades, de acuerdo con los programas directamente relacionados con las misiones que cumplen.
 - ▶ Cuarto nivel: integrado por las tropas de todas las unidades del Ejército, de acuerdo con los programas directamente relacionados con las misiones que cumplen.

E. SISTEMA DE PREVISIÓN SOCIAL MILITAR

Es el conjunto de normas y medios que garantizan la seguridad social de los miembros del Ejército de Nicaragua y la asistencia y mejoramiento social y económico de los oficiales, clases y soldados, y sus familiares. El Sistema de Previsión Social Militar está dirigido por el Instituto de Previsión Social Militar (IPSM), que es un ente descentralizado sin fines de lucro. Tiene una duración indefinida, patrimonio propio, y plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.

La previsión social militar funciona sobre la base de los instrumentos jurídicos siguientes: Ley 181, Código de Organización, Jurisdicción y Previsión Social Militar; Reglamento Estatutario del Instituto de Previsión Social Militar (Decreto Ejecutivo n.º 55-95, La Gaceta, Diario Oficial, n.º 32 del 11 de diciembre de 1995); y Reglamento Administrativo de Planes y Programas de Seguridad Social, Asistencia y Mejoramiento Social de los Miembros del Ejército de Nicaragua.

1. ADMINISTRACIÓN DEL IPSM

La dirección y administración del IPSM está a cargo de la Junta Directiva, según lo prescrito en su Reglamento Estatutario y su Reforma del 3 de abril de 1998, (La Gaceta, Diario Oficial, n.º 65) compuesta por siete miembros propietarios ex officio:

- ▶ Comandante en Jefe del Ejército de Nicaragua.
- ▶ Jefe del Estado Mayor General.
- ▶ Inspector General.
- ▶ Jefe de la Dirección de Personal y Cuadros.
- ▶ Ministro de Defensa.
- ▶ Ministro de Hacienda y Crédito Público.
- ▶ Ministro Director INSS.

La Junta Directiva tiene dos miembros suplentes ex officio: el jefe de la Dirección Logística y el jefe de la Secretaría General del Ejército de Nicaragua.

2. SEGURIDAD SOCIAL Y MEJORAMIENTO SOCIAL DE LOS MIEMBROS DEL EJÉRCITO

Corresponde al IPSM la administración de la seguridad social para la protección integral y medios de subsistencia en casos de invalidez, incapacidad total o parcial, temporal o permanente, vejez, riesgos profesionales, accidentes y enfermedades, extensiva a los beneficiarios.

a. Sistema de pensiones

El Sistema de Pensiones del Ejército es un sistema de reparto con aportes del personal activo y del Estado. La cuota de los afiliados a la Previsión Social Militar está integrada por las cotizaciones de los afiliados, deducidas directamente de su haber ordinario y que en ningún caso sobrepasan el 10 por ciento de éste, y que corresponde a la tercera parte de la cuota mensual, y las otras dos terceras partes las aporta el Estado por la vía del Presupuesto General de la República.

La Pensión de Retiro para los oficiales del Ejército se otorga de la forma siguiente:

- 35 por ciento del haber ordinario mensual promedio de los últimos tres años de servicio, con 18 de servicio activo y efectivo.
- 41 por ciento del haber ordinario mensual promedio de los últimos tres años de servicio, con 21 años de servicio activo y efectivo.
- 50 por ciento del haber ordinario mensual promedio de los últimos tres años de servicio, con 24 años de servicio activo y efectivo.
- 62 Por ciento del haber ordinario mensual promedio de los últimos tres años de servicio, con 27 años de servicio activo y efectivo.
- 75 por ciento del haber ordinario mensual promedio de los últimos tres años de servicio, con 30 de servicio activo y efectivo.
- Retiro por incapacidad permanente: 3 años de salario.

b. Beneficio por muerte después y antes de retiro

Al momento de retirarse, el afiliado tendrá que escoger el método de pago de la pensión que corresponde a su beneficiario. Asimismo, mientras viva tiene la opción de cambiar su beneficiario. Una vez ocurrido el fallecimiento del afiliado, el beneficiario que ya estuviese gozando del beneficio de pensión por retiro, tendrá derecho a una pensión correspondiente al 50 por ciento del equivalente actuarial de la pensión recibida por el afiliado.

El pago de la pensión correspondiente podrá hacerse por un período de 10 años o mientras viva el beneficiario. En el primer caso, el afiliado podrá nominar hasta dos beneficiarios adicionales que podrán sustituir sucesivamente al beneficiario principal, en caso de fallecimiento de éste. En el segundo, se incorporará al equivalente actuarial la perspectiva de vida del beneficiario.

c. Seguro de vida

El seguro de vida para los miembros del Ejército comprende dos modalidades:

- ▶ Muerte accidental y natural de conformidad con el Seguro Colectivo de Vida según tabla de valores por grado militar.
- ▶ Muerte, accidente, invalidez, incapacidad total o parcial, temporal o permanente, producida como resultado de su participación en guerra o actos de guerra declarada o no; maniobras o ejercicios militares; operaciones o campañas militares; actos de sabotaje o terrorismo realizados contra militares, sus unidades o medios de transporte; acciones de guerra irregular o guerrilla; actividades insurgentes; homicidio, asesinato o muerte por actividades políticas, huelgas, paros, conmoción civil. Será cubierto por el Estado en el monto que corresponda, como si el fallecido hubiere estado cubierto por muerte natural, accidental, invalidez, incapacidad total o permanente.

La incorporación al régimen de previsión social establecido es obligatorio para los militares en la medida que las prestaciones y servicios vayan siendo incorporados conforme lo establecido. Los beneficios otorgados por la previsión social militar son irrenunciables y es nula toda enajenación o cesión de tales derechos.

El IPSM tiene a su cargo la administración de la seguridad social y la asistencia y mejoramiento social de los miembros del Ejército y de sus familiares, mediante el establecimiento y operación de los diferentes planes y programas que componen la Seguridad Social Militar.

d. Planes de seguridad social

- ▶ Plan de Beneficio definido. Designado para el otorgamiento de las pensiones según años de servicio prestado.
- ▶ Plan de Contribución definida. Designado como ahorro individual de los afiliados para su paso a retiro según inversión en Bolsa Extranjera.
- ▶ Seguro Colectivo de vida. Por muerte natural o accidente según tabla de valores por grado militar.
- ▶ Seguro de Vida por otras causas. Seguro que cubre el Estado por muerte en situación de acciones combativas.
- ▶ Cuenta de Ahorro individual. En institución bancaria nacional para promover el ahorro del oficial que se hace efectivo cuando el oficial pasa a retiro.

Planes de asistencia y mejoramiento social

- ▶ Préstamos para oficiales activos, según convenio con instituciones financieras.
- ▶ Préstamos a oficiales pensionados, para desarrollo de inversión para su inserción en la vida civil.
- ▶ Programa de Asistencia Educativa, para hijos de oficiales. Comprende la Educación Técnica y funciona como un préstamo a largo plazo.
- ▶ Programas de Viviendas y de Mejoras de Vivienda, destinados a satisfacer la demanda de viviendas de los miembros del Ejército y mejorar sus condiciones habitacionales.

3. PATRIMONIO DE LA PREVISIÓN SOCIAL MILITAR.

El patrimonio del IPSM está constituido por:

- ▶ La aportación inicial del Ejército para el Fondo de Pensiones.
- ▶ Las aportaciones que el Estado le hiciere, a través del Presupuesto General de la República.
- ▶ Las aportaciones, cuotas y contribuciones obligatorias que de conformidad con la ley le corresponda.
- ▶ Las donaciones, cuotas y aportaciones voluntarias para planes que opere el Instituto, herencias y legados que le sean hechas y sean por éste aceptadas.
- ▶ Las rentas e ingresos que genera su propio patrimonio.

La Contraloría General de la República (CGR) ejerce los controles que le faculta la ley sobre el ejercicio administrativo y financiero del IPSM. Sin perjuicio de las facultades que le corresponden por la ley a la CGR, el Instituto cuenta con una auditoría bajo la responsabilidad de un contador público autorizado.

La porción del patrimonio del Instituto de Previsión Social Militar que genera rentas para el mismo, no puede recibir ningún tipo de privilegio o facilidad especial de parte del Estado o del Ejército que les permita operar con ventaja o competir deslealmente con las empresas del sector privado. Sus actividades, operaciones y rentas están sujetas a todos los impuestos y gravámenes que la ley establece.

La composición del Fondo de Pensiones, para agosto de 2004, se detalla en la tabla siguiente:

CUADRO 15
COMPOSICIÓN DE LAS INVERSIONES DEL FONDO DE PENSIONES

No.	Detalle de las Inversiones	Valor en US\$	Participación porcentual
01	Fondos Efectivos	86,460	0.29
02	Cuentas x Cobrar	133,699	0.45
03	Cuentas x Cobrar	1,897,393	6.36
04	Certificados en Banco	8,870,281	29.72
05	Acciones en Banco	2,986,500	10.01
06	Acciones en Sociedades	157,215	0.53
07	Créditos Hipotecarios	2,603,896	8.73
08	Inmuebles	3,032,582	10.16
09	Inversión en el Extranjero	8,500,887	28.49
10	Inversión en Ahorro Nacional	1,572,296	5.27
TOTAL DE INVERSIONES		29,841,198 100	

Fuente: IPSM

Cada año, el IPSM contrata una firma externa auditora de reconocida solvencia y competencia, a fin de elaborar el informe anual de las operaciones realizadas por el IPSM, y presentarlos a la administración y a la Contraloría General de la República, con sus comentarios y observaciones.

Los recursos de la previsión social militar se administran bajo las normas administrativas y contables más rigurosas posibles procurando una inversión con solidez y el menor riesgo.